

BOLETIN DE LA PROVINCIA



OFICIAL DE VALLADOLID

SE PUBLICA TODOS LOS DIAS, EXCEPTO LOS FESTIVOS

PRECIOS DE SUSCRIPCIÓN	
Año	400 pesetas
Semestre	200 —
Trimestre	100 —
Número corriente	5 —
Número atrasado	7 —

Edictos de pago y anuncios de interés particular, se insertarán a diez pesetas la línea.

Las leyes obligarán en la Península, islas adyacentes, Canarias y territorios de Africa sujetos a la legislación peninsular a los veinte días de su promulgación, si en ellas no se dispusiere otra cosa. / Se entiende hecha la promulgación el día en que termine la inserción de la ley en el *Boletín Oficial del Estado*.— (Artículo 1.º del Código Civil).
La ignorancia de las leyes no excusa de su cumplimiento. / Inmediatamente que los señores Alcaldes y Secretarios reciban este BOLETIN dispondrán que se deje un ejemplar en el sitio de costumbre, donde permanecerá hasta el recibo del siguiente.

PUNTO DE SUSCRIPCIÓN
En la Administración del
BOLETIN OFICIAL
(Palacio Provincial)
Administrador del BOLETIN OFICIAL
Suscripciones y anuncios se servirán
previo pago.

Número 213

Miércoles 18 de septiembre de 1968

(Franqueo concertado 47/5)

Página 1

ADMINISTRACION MUNICIPAL

AMUSQUILLO

Por el Grupo Sindical de Colonización "San Esteban", se solicita licencia municipal para la instalación de un complejo agropecuario consistente en la construcción de apriscos, henil, silo-trinchea-parque, cochiguera, hangar y panera, en la finca de su propiedad, al pago del "Salegar".

Lo que en cumplimiento de lo establecido en el artículo 30 del Reglamento de 30 de noviembre de 1961, se hace público para que los que pudieran resultar afectados de algún modo por la mencionada actividad que se pretende instalar, puedan formular las observaciones pertinentes, en el plazo de diez días, a contar de la inserción del presente edicto en el "Boletín Oficial" de la provincia.

Amusquillo, 7 de septiembre de 1968.—El alcalde, José González.

3.791—2.301

CASTROBOL

Nuevas actividades

Habiendo presentado don Eduardo Moreno Calderón, solicitud de licencia para construir en su finca "La Granjilla", sita en este término, una nave destinada a la cría de ganado de cerda, por la presente se hace saber que quienes se consideren perjudicados o afectados de algún modo por la "actividad" que se pretende establecer, pueden hacer las observaciones pertinentes, por escrito, a este Ayuntamiento, en el término de diez días, a contar del siguiente al de la publicación de este anuncio.

La documentación relacionada con esta solicitud, se halla, en la Secretaría de este Ayuntamiento, para su examen.

Lo que se publica a los efectos de lo dispuesto en el artículo 30, número 2 del vigente Reglamento de Actividades Molestas, Insalubres, Nocivas y Peligrosas de 30 de noviembre de 1961.

Castrobol, 7 de septiembre de 1968.—El alcalde, Justino Redondo.

3.788—2.302

COGECES DEL MONTE

Por don Antonio Morán García, se solicita licencia municipal para el ejercicio de la actividad de almacén de butano, tercera categoría, al pago del Hituelo, proximidades Carretera Cogeces del Monte-Peña-fiel, a 400 metros de Cogeces del Monte, de este Municipio.

Lo que en cumplimiento de lo establecido en el artículo 30 del Reglamento de 30 de noviembre de 1961, se hace público, para que los que pudieran resultar afectados de algún modo por la mencionada actividad que se pretende instalar, puedan formular las observaciones pertinentes, en el plazo de diez días a contar de la inserción del presente edicto en el tablón de anuncios de este Ayuntamiento.

Cogeces del Monte, 8 de septiembre de 1968.—El alcalde, Félix Herguedas.

3.816—2.303

ISCAR

Aprobado por el Ayuntamiento el pliego de condiciones que ha de regir en el concurso para la pavimentación de la Zona Centro (calle transversales), se halla de ma-

nifiesto, en la Secretaría de este Ayuntamiento, durante el plazo de ocho días, de acuerdo con lo que determina el artículo 24 del Reglamento de Contratación de las Corporaciones Locales, durante cuyo plazo las personas interesadas pueden presentar las reclamaciones pertinentes.

Iscar, 10 de septiembre de 1968. El alcalde, Jesús Herrero García.

3.807—2.304

PIÑEL DE ARRIBA

Aprobado por el Ayuntamiento el expediente número uno de suplemento de crédito, dentro del presupuesto ordinario del corriente ejercicio, se encuentra de manifiesto, en la Secretaría del mismo, por espacio de quince días, para su examen y presentación de reclamaciones.

Piñel de Arriba, 7 de septiembre de 1968.—El alcalde, Serafín Ortega.

3.792—2.305

QUINTANILLA DE ARRIBA

Haciendo uso de la reducción de plazos que autoriza el artículo 19 del Reglamento de Contratación, se anuncia concurso público para contratar los servicios de una orquesta que actuará en las fiestas locales de esta villa, los días 6, 7 y 8 de octubre próximo.

El concurso se regirá por el pliego de condiciones que se halla de manifiesto en la Secretaría municipal.

Las proposiciones se presentarán en dicha Secretaría, en el plazo de diez días hábiles siguientes a la publicación de este anuncio y la aper-

tura se realizará en el Salón de Actos de la Casa Consistorial, a las diecisiete horas del primer día hábil siguiente a aquel en que termine el plazo de presentación de pliegos.

Quintanilla de Arriba, 4 de septiembre de 1968.—El alcalde, Ladislao Redondo.

3.737—2.306

VALORIA LA BUENA

Para oír reclamaciones, se encuentra expuesto al público, durante quince días, en la Secretaría de este Ayuntamiento, un expediente de habilitación de créditos, con transferencia.

Valoria la Buena, 6 de septiembre de 1968.—El alcalde, Teodomiro Blanco.

3.777—2.307

VILLAFRANCA DE DUERO

En la Secretaría de este Ayuntamiento y por el plazo de quince días, se hallan expuestos al público, a efectos de examen y reclamaciones, los padrones de arbitrios y tasas municipales, formados para 1968, que seguidamente se detallan:

1. Arbitrio sobre la riqueza urbana.
2. Arbitrio sobre la riqueza rústica.
3. Desagüe de canalones.
4. Circulación de bicicletas.
5. Tránsito de ganado por la vía pública.
6. Rodaje y arrastre por la vía pública.
7. Tenencia de perros.

Villafranca de Duero, 6 de septiembre de 1968.—El alcalde, José Rodríguez.

3.785—2.308

ADMINISTRACION DE JUSTICIA

Juzgados de primera instancia e instrucción

MADRID.—NUMERO 17

CEDULA DE EMPLAZAMIENTO

Por virtud de lo acordado por el ilustrísimo señor magistrado juez de primera instancia número diecisiete de los de Madrid, en providencia de hoy dictada en los autos incidentales de pobreza, promovidos por doña Emilia Alfayate García, asistida de su marido, para

litigar en juicio declarativo de mayor cuantía sobre nulidad de inscripción de reconocimiento de hija natural y otros extremos, contra doña Gregoria García Moya, el Ministerio Fiscal, el señor abogado del Estado y los herederos desconocidos e ignorados de don José Alfayate Rodríguez y de don Félix Díez Pastor, este último vecino de Pozaldez, se emplaza por medio del presente que se insertará en los *Boletines Oficiales del Estado* y de la provincia de Valladolid, a los herederos o causabientes desconocidos e ignorados de don Félix Díez y don José Alfayate, para que, dentro del término de nueve días, comparezcan en dichos autos de pobreza y contesten la demanda, a cuyo efecto quedan las copias a su disposición, en la Secretaría de este Juzgado, apercibidos de que si no comparecen se continuará el juicio sólo con el señor abogado del Estado y les parará el demás perjuicio a que haya lugar con arreglo a derecho.

Madrid, a cuatro de septiembre de mil novecientos sesenta y ocho. El secretario, P. O., Mariano Ledesma.—V.º B.º: El magistrado-juez (ilegible).

3.819

MEDINA DEL CAMPO

Don José Donato Andrés Sanz, juez de instrucción de Medina del Campo y su partido.

Por el presente y en virtud de lo acordado en el sumario que se sigue, en este Juzgado, con el número 9 del corriente año, por muerte de la vecina que fue de esta villa, doña Daniela González Alonso, de 89 años de edad, ocurrida el día 22 del pasado mes de agosto, se hace el ofrecimiento de acciones del artículo 109 de la Ley de Enjuiciamiento Criminal, a los familiares que puedan considerarse perjudicados por tal hecho.

Dado en Medina del Campo, a cinco de septiembre de mil novecientos sesenta y ocho.—José Donato Andrés Sanz.—El secretario (ilegible).

3.769

MEDINA DEL CAMPO

CEDULA DE CITACION

En virtud de lo acordado por el señor juez de instrucción de esta villa y su partido, en las diligencias previas, número 125 de 1968, que se siguen, en este Juzgado, por imprudencia con muerte, lesiones y daños, se cita por medio de la presente a Juliette Toffoli Barriga, Monique Marie Cristina Mazet, Ma-

ría Rosa Mazet y Francisco Barriga Junior, residentes en Francia y en viaje por España, para que comparezcan, ante este Juzgado, en el término de cinco días, para recibirles declaración y hacer al primero el ofrecimiento de acciones del artículo 109 de la Ley de Enjuiciamiento Criminal, apercibiéndoles que de no comparecer les parará el perjuicio a que haya lugar en derecho.

Medina del Campo, a cinco de septiembre de mil novecientos sesenta y ocho.—El secretario (ilegible).

3.770

Juzgados municipales

VALLADOLID.—NUMERO 2

CEDULA DE EMPLAZAMIENTO

En el juicio que se sigue en este Juzgado a instancia de la Caja de Ahorros Provincial, representada por el procurador de los Tribunales don Manuel Carnicer, y contra los herederos de don Pedro Espinilla Valencia y don Miguel Espinilla Cebezudo, vecinos que fueron de Valverde de Campos, cuyos nombres y domicilios se desconocen, sobre reclamación de 20.500 pesetas, se ha acordado en providencia de hoy se emplazase a referidos herederos, para que, en el plazo de seis días, puedan personarse en el procedimiento, previniéndoles que de no verificarlo serán declarados en su rebeldía. Se hace constar que las copias constan en esta Secretaría.

Valladolid, seis de septiembre de mil novecientos sesenta y ocho.—El secretario (ilegible).

3.776

ANUNCIOS OFICIALES

HERMANDAD DE LABRADORES Y GANADEROS DE RENEDO DE ESGUEVA

Confeccionado el padrón de contribuyentes por cuotas de afiliación y derramas de Policía Rural, correspondiente al año actual, queda de manifiesto al público, en la Secretaría de esta Hermandad, durante el plazo de quince días, a efectos de examen y reclamaciones.

Renedo de Esgueva, 6 de septiembre de 1968.—El presidente, Faustino Sinova.

3.784—2.309

IMPRESA DE LA DIPUTACION PROVINCIAL